ANEXO 3

CONVOCATORIA VEEDURÍAS:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo estipulado en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de Licitación Pública, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio www.contratos.gov.co (Secop II). El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en la Ley 1437 de 2011, la Ley 1715 de 2015 y demás normas concordantes.

Cordialmente,

ROCÍO GUTIERREZ CELY

Secretaria de Paz Y cultura Ciudadana

Municipio de Santiago de Cali